

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 31 de enero de 2018, del Consorcio de Aguas del Rumblar, de adhesión del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) al mismo. (PP. 312/2018).

La Junta General del Consorcio de Aguas del Rumblar, en fecha 13 de julio de 2017, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo de adhesión a dicho Consorcio del Ayuntamiento de Espeluy:

«Se da cuenta por el Sr. Presidente del Consorcio de la propuesta de fecha 28 de junio de 2017 que es del siguiente contenido:

“En fecha 11 de noviembre de 2016 el Ayuntamiento de Espeluy remitió Certificados evacuados por el Sr. Secretario Accidental del referido Ayuntamiento, de los Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, sobre “Adhesión al Consorcio de Aguas del Rumblar”, por el que se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Espeluy al Consorcio de Aguas del Rumblar, y de “Aprobaron de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Rumblar”.

Asimismo se remite Certificado del Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento de Espeluy en el que consta que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 30 días, mediante edicto publicado en el BOP núm. 174, de 9 de septiembre de 2016 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.3. de los Estatutos del Consorcio: “podrán adherirse al Consorcio con efectos del primer día del año siguiente al de la solicitud, previo acuerdo plenario sobre ello y aprobación de estos Estatutos, aquellos municipios de la provincia de Jaén, adyacentes a los consorciados, que así lo interesen, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los mismos. Dicha adhesión habrá de ser aceptada, expresamente por la Junta General del Consorcio.”

Por todo ello, y por cuanto antecede, se propone a la Junta General del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único: Aceptar la adhesión al Consorcio de Aguas del Rumblar del Ayuntamiento de Espeluy y su integración plena en el Consorcio.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes a la Junta General.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado en el art. 75.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Jaén, 31 de enero de 2018.- El Presidente (P.D. Resolución núm. 714, de 29.6.15), Bartolomé Cruz Sánchez.